

AVISO
Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a COLEGIO COLOMBIA VIVA-150,
a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento
ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 1202402016

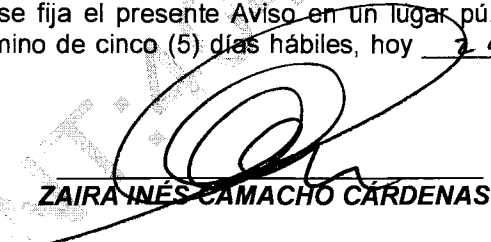
**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE
HACE SABER**

- Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
 2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque: la dirección es incorrecta_____
 La dirección no existe ✓
 El destinatario desconocido_____
 No hay quien reciba la comunicación._____
 Cambio de domicilio _____
 Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No.
1202402016. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá
notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de
Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 29 de Agosto de 2016
a las 4 pm.


ZAIRA INÉS CAMACHO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 6 de sep 2016


ZAIRA INÉS CAMACHO CÁRDENAS

Proyectó: Francisco Javier Marin Zuleta, Responsable SDQS-SLIS RUU 

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	AIDEE MORALES GUERRERO	CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA	CARLOS VLADIMIR COBO RAMIREZ (E)
CARGO	PROFESIONAL	COORDINADORA SIAC	SUBSECRETARIO Líder del Proceso de Direccionamiento de los Servicios Sociales

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
C.C. 25 9 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

INTEGRACIÓN SOCIAL

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SUBDIRECCIÓN LOCAL RAFAEL
URIBE
Dirección: Kr. 13b 31G-40 sur
Cristián Restrepo

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111821186

Envío: YG135871249CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
COLEGIO COLOMBIA VIVA

Dirección: TV 5 A 48 M 50 SUR

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111831403

Fecha Pre-Admisión:
23/07/2016 09:23:32

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A
REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 30 de agosto de 2013

Página: 1 de 1

ogotá, D.C., julio de 2016

SDIS

Orig: 31: SUBDIRECCIÓN LOCAL RAFAEL URIBE

Dest: COLOMBIA VIVA

Asun: RESPUESTA

Fecha: 27/07/2016 02:13 PM

Fol: 2 Anx: 0

Rad: SAL-61623 RPA: ENT-35715

Señores

COLEGIO COLOMBIA VIVA - IED

Transversal 5A 48M 50 sur

Correo electrónico: colcoiornbiaviva18@gmail.co.m

Cuidad

Asunto: Respuesta al requerimiento No. 1282402016

Referencia: Radicado ENT- 35715 del 21/07/2016

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14, Ley 1755 de 2015 (Junio 30) "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", esta entidad dentro del marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 *"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"* da respuesta a lo manifestado en su petición, "...pido a la alcaldía la el retiro de un cambuche que se encuentra en un puente peatonal ubicada en la TV 5# 48 M-50 sur ya que genera inseguridad a la comunidad estudiantil..."

El equipo de articulación territorial de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, realiza presencia en los diferentes territorios con el propósito de llevar la oferta de servicios sociales a todas(os) las(os) ciudadanas(os) habitantes de calle (CHC) de la ciudad de Bogotá. La localidad de Rafael Uribe es una de las prioritarias en los recorridos periódicos que hace la Entidad, para sensibilizar, tanto a la comunidad como a las/los Ciudadanos Habitantes de Calle, sobre los servicios que el Distrito Capital tiene para la atención de esta población especial.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.	Versión: 0
		Fecha: 30 de agosto de 2013
		Página: 1 de 1

En la dirección que se señala en su comunicado, efectivamente se identificó un (1) Ciudadano Habitante de Calle menor de 22 años y cuatro (4) miembros de la comunidad los cuales fueron sensibilizados e informados acerca de los servicios que la subdirección para la adultez tiene a servicio de esta población vulnerable.

Al contactar a la señora Eva Margarita (DLE) con relación a la presencia de población habitante de calle entorno a parques y zonas cercanas al Colegio Colombia Viva manifiesta que hace un tiempo el rector del colegio ha manifestado su preocupación con relación al tránsito de habitantes de calle en el puente peatonal que deben transitar los estudiantes ya que debajo del mismo se encuentra un cambuche donde duermen habitantes de calle, al momento de la verificación se logra contactar con un habitante de calle menor de 22 Años al cual se le hace oferta de servicios y es trasladado al Centro La Rioja (IDIPRON) con el objetivo de iniciar proceso.

Así mismo, se realiza informe por medio del equipo de articulación interinstitucional de la mesa habitante de calle notificando la necesidad de realizar la recolección de residuos sólidos para que este cambuche abandonado no sea ocupado por otros habitantes de calle.

Por otro lado, esta subdirección seguirá realizando las actividades de acercamiento con la población que habita calle, para que de esta manera las entidades competentes procedan a realizar las acciones propias frente a lo requerido en la zona en este caso oferta continua de servicios a población habitante de calle.

Finalmente, es necesario informar que dentro de la misionalidad de la Secretaría de Integración Social no se encuentra el levantamiento coercitivo de parches y cambuches ni tampoco el traslado a centros de atención que no sea concertado con el usuario ya que estas acciones de operativos de control sobre restitución del espacio público son responsabilidad de la Alcaldía local en coordinación con la Policía.

Es preciso tener claridad que frente a todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.	Versión: 0
		Fecha: 30 de agosto de 2013
		Página: 1 de 1

habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

Cordialmente,


SONIA BETTY RINCON SALGADO
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Copia: Dra. Diana Mabel Montoya Reina, Alcaldesa Localidad 18, carrera 32 23 62 sur

Proyectó: Edison Botia G. Profesional, Subdirección para la Adultez.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Orden de servicio: 6012467

Fecha Pre-Admisión: 28/07/2016 09:23:32



YG135871249C0

1111 529	Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SUBDIRECCIÓN LOCAL RAFAEL URIBE Dirección: Kr. 13b 31G-40 sur Gustavo Restrepo NIT/C.C/T.I:899999061 Referencia: SAL 61649 Teléfono: 3663805 Código Postal: 111821188 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111535	Causal Devoluciones: <table><tr><td>☒ RE</td><td>Rehusado</td><td>☐ C1</td><td>☐ C2</td><td rowspan="5">Cerrado</td></tr><tr><td>☐ NE</td><td>No existe</td><td>☐ N1</td><td>☐ N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>☐ NS</td><td>No reside</td><td>☐ FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>☐ NR</td><td>No reclamado</td><td>☐ AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☐ DE</td><td>Desconocido</td><td>☐ FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☐</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor	☐	Dirección errada			
	☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado																											
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																												
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido																												
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado																												
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																												
☐	Dirección errada																															
1111 535	Destinatario Nombre/ Razón Social: COLEGIO COLOMBIA VIVA Dirección: V.S.A 48 M 50 SUR Tel: Código Postal: 1111529 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111529	Firma nombre y/o sello de quien recibe:																														
	Valores Peso (grs): 200 Peso métrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Observaciones del cliente: 440130 no hay																														

1111 529

1111 535

UAC.CENTRO CENTRO A

11115351111529YG135871249C0

11115351111529YG135871249C0